



TARTAGAL, 08 DE FEBRERO DE 2019.

RESOLUCIÓN N° 021 - SRT - 2019

EXPTE N°: 20.016 / 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones y la documentación perteneciente a la alumna MAMANI CUYO, Sandra Gimena, de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad N°: 5.790.865, del Primer Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna en Julio de 2015 obtuvo su Documento Nacional de Identidad Argentina N°: 95.456.890.

Que en Actas de exámenes y Actas de promociones la alumna figura con número de documento extranjero, resultando necesario dejar aclarada su situación, dado que inició los trámites de solicitud de diploma de la carrera Enfermería Universitaria.

Que corresponde emitir el acto administrativo que deje aclarada la situación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ESTABLECIDO que toda actuación académica donde se lee MAMANI CUYO, SANDRA GIMENA, Cédula de Identidad N°: 5.790.865 debe leerse MAMANI CUYO, SANDRA GIMENA, DNI N°: 95.456.890, alumna del Primer Ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería dado que se trata de la misma persona, de acuerdo a la documentación presentada por la interesada.

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de ingreso (31/03/2014) y egreso (17/12/2016) de la interesada.


ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Profr. Graciela Andrea:
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.